

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez, informando que el 24 de enero el partidor allegó el trabajo de partición estando dentro del término oportuno para ello.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de febrero de 2022

Córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado oportunamente por el partidor designado en el proceso sucesorio de los bienes dejados por la causante Arsenia Galeano Marín radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00503-00. Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8c0b9f297ece1fd401608f4611be9de0a5fb46651b1804440024789199c576**
Documento generado en 10/02/2022 12:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>